



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00016 00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
Demandada: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MEJÍA

**INFORME SECRETARIAL:** Lejanías, Meta, hoy dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023). - **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó respuesta por parte de la Policía Nacional de Colombia, a la orden de aprehensión del vehículo de placas EMW 36C, comunicada mediante oficio 1265 del 28 de octubre de 2022. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA  
Secretario

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Lejanías, Meta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

se ordena tener por incorporado al presente proceso y poner en conocimiento de las partes el oficio No. GS-2022-DEMET/SUBIN-GUCRI-29.27 de fecha 6 de noviembre de 2022, suscrito por el Subintendente JAIBER EDUARDO PARDO BRAVO, Técnico Profesional en Identificación de Automotores SIJIN DEMET, por medio del cual informa haber registrado la orden de inmovilización de la motocicleta de placas EMW36C en la base de datos del sistema de Información Integrada de Automotores (I2AUT) de la Policía Nacional.

### NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>04</u> del <u>17 DE FEBRERO DE 2023</u>
SHNEYDER HERNÁNDEZ VEGA Secretario